

los conocimientos armónicos al teclado. Aprendizaje de la repentización y desarrollo de recursos para la simplificación de una partitura pianística manteniendo sus elementos esenciales.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

501.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0401, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2006, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administra-

ción Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Oposición Libre de una plaza de Oficial de electricidad, encuadradas en el Grupo C y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2006 (B.O.M.E. número 4.258 de 06 de enero de 2006).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Estar en posesión del Título de FP2 en Electricidad y/o Electrónica o Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

b) Derecho de examen: 10 €

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante Certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN

OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Para considerar superada la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 25 respues-